



El Pleno de esta Excm. Diputación en sesión ordinaria celebrada el día doce de julio del año en curso adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren y que presenta la siguiente literalidad:-----

“URGENCIA ÚNICA).- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2017.- El Ilmo. Sr. Presidente, D. Antonio Ruiz Cruz, da cuenta del expediente epigrafiado justificando la urgencia en el hecho de que los recursos de este segundo plan de inversiones en Caminos municipales llegue a los Ayuntamientos lo antes posible y y acordada por el Pleno, en votación ordinaria y con el voto afirmativo y unánime de los/as 25 Sres/as Diputados/as asistentes, que constituyen número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasa a tratar del fondo del asunto.

Seguidamente se da cuenta del expediente epigrafiado instruido en el Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales, en el que consta informe-Propuesta de la Jefa de Sección de dicho Departamento conformado por el Jefe del mismo, en el que se contienen los siguientes antecedentes de hecho y consiguientes fundamentos de derecho:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2017, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2017. En dicha aprobación provisional, con base en las peticiones formuladas por las entidades locales de la provincia, a la vista de las cantidades que les habían sido asignadas en virtud del acuerdo plenario de 26 de abril de 2017 (en aplicación de los criterios aprobados) y de las aportaciones obligatorias que debían hacer los municipios, se relacionaron las obras a realizar con cargo a este Plan Provincial.

En este acuerdo de aprobación provisional se autorizó a las Entidades Locales que así lo habían solicitado, la ejecución de las obras por el sistema de administración, bajo determinadas condiciones. Igualmente, se autorizaba a las Entidades Locales que así lo habían solicitado a efectuar la licitación y adjudicación de las obras, también bajo determinadas condiciones.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Plan fue sometido al trámite de información pública, a efectos de presentación de alegaciones por parte de las entidades locales, durante plazo de diez días, mediante anuncio que se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 118 de fecha 23 de junio de 2017.

Durante ese plazo, han presentado alegaciones los siguientes municipios, por los motivos que, en síntesis, se indican.

- Ayuntamiento de Los Blázquez: Con fecha de entrada en el Registro General de esta Diputación de 6 de julio de 2017 y número 22795, formula alegaciones y presenta el presupuesto desglosado entre mano de obra, materiales y



maquinaria, etc., en virtud de lo requerido por el artículo 7 c) de los Criterios aprobados para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2017. Asimismo, consta en el expediente informe del Jefe del Departamento de Infraestructuras Rurales, de fecha 6 de julio de 2017, que señala que el proyecto presentado es viable técnicamente.

- Ayuntamiento de Cañete de las Torres: Con fecha de entrada en el Registro General de esta Diputación Provincial de 7 de julio de 2017 y número 23022, formula alegaciones y presenta el presupuesto desglosado entre mano de obra, materiales y maquinaria, etc., de conformidad con lo requerido por el artículo 7 c) de los Criterios aprobados para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2017. Asimismo, consta en el expediente informe del Jefe del Departamento de Infraestructuras Rurales, D. Santiago Julio Núñez Molina, de fecha 6 de julio de 2017, que señala que el proyecto presentado es viable técnicamente.
- Ayuntamiento de Fuente La Lancha: Con fecha de entrada en el Registro General de esta Diputación de 30 de junio de 2017 y número 21912, solicita una modificación en los proyectos solicitados, en concreto en los presupuestos de los mismos. Solicita que el proyecto "Adecuación camino Las Viñas" se modifique el presupuesto por un importe de 7.699,28 € y que el proyecto "Adecuación camino Cuarterones de Morales" se modifique el presupuesto por importe de 5.560,71 €; comprometiéndose el Ayuntamiento a realizar la aportación inicialmente prevista, que asciende a 1.205 €. Por tanto, no supone una modificación del presupuesto inicialmente aprobado. En el expediente constan informes del Jefe del Departamento de Infraestructuras Rurales referentes a ambos proyectos, señalando que ambas actuaciones son viables técnicamente con los nuevos presupuestos.
- Ayuntamiento de Guadalcazar: Con fecha de entrada en el Registro General de esta Diputación de 6 de julio de 2017 y número 22782, formula alegaciones. Inicialmente el Ayuntamiento solicitó la ejecución del proyecto "Mejora de camino acceso al parque municipal "El Hecho". Posteriormente, remite un nuevo Decreto argumentando que existe un error material al designar la obra en el Decreto anterior y donde dice "Mejora de camino acceso al parque municipal "El Hecho", debe decir "Mejora de camino de Almodóvar a La Carlota a su paso por el término municipal". Este último proyecto tiene un presupuesto que asciende a 11.211,00 €, debiendo ser financiado con aportación de Diputación por 10.192,00 € y con una aportación obligatoria por el municipio de 1.019,00 €.

No obstante, durante el plazo de alegaciones, solicita modificar el proyecto finalmente presentado por el que inicialmente se solicitó, es decir, por el proyecto "Mejora de camino acceso al parque municipal "El Hecho", sin que suponga variación alguna del importe asignado al Ayuntamiento (Decreto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento nº 226/2017). Por lo que, no supone una modificación del presupuesto inicialmente aprobado.

Consta en el expediente informe del Jefe del Departamento de Infraestructuras Rurales de fecha 6 de julio de 2017, en el que señala que el proyecto para la ejecución de las obras "Mejora de camino de Almodóvar a La Carlota a su paso por el término municipal" es viable técnicamente. Sin embargo, en el informe advierte, de un lado, que esta actuación puede verse condicionada por autorizaciones de otros organismos,



como es el caso de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y de otro, que el trazado del vial no está totalmente definido, pues no coincide en Catastro con el trazado visto en ortofoto. Por ello concluye, que el cambio de la actuación a la inicialmente propuesta es viable técnicamente y es acertada.

Por otra parte, no solicita una modificación del sistema de ejecución, por lo que la obra se ejecutará por contratación de la Diputación.

- Ayuntamiento de Rute: Con fecha de entrada en el Registro General de esta Diputación de 30 de junio de 2017 y número 21912, solicita modificar la obra presentada inicialmente en el presente Plan Provincial denominada "Mejora de Camino municipal Lucena-Zambra-Granadilla de Rute (Córdoba) 2ª Fase" con un presupuesto de 23.487 € (con una aportación por Diputación de 17.398,00 € y con una aportación obligatoria por el municipio de 6.089,00 €), por otra denominada "Prolongación Camino Municipal "Lucena-Zambra-Granadilla", con un presupuesto de 23.487,00 € (con una aportación por Diputación de 17.398,00 € y con una aportación obligatoria por el municipio de 6.089,00 €). Por lo que, no supone una modificación del presupuesto inicialmente aprobado. Asimismo, no solicita una modificación del sistema de ejecución, por lo que la obra se ejecutará por contratación por la Diputación. A la solicitud se acompaña informe del técnico municipal en el que justifica el cambio de actuación solicitada, indicando que no habrá disponibilidad presupuestaria para toda la actuación inicialmente propuesta. En el mismo sentido se pronuncia el el Jefe del Departamento de Infraestructuras Rurales en su informe de 3 de julio de 2017, añadiendo que es necesaria la mejora de la base de rodadura y drenaje de actuación de Prolongación del caminio rural "Lucena-Zambra-Granadilla".

#### NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

De acuerdo con lo anterior, procede esgrimir los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** De conformidad con el artículo 7.3 de los citados criterios, el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2017, una vez aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia para que los beneficiarios pudieran formular las alegaciones y reclamaciones sobre el mismo durante un plazo de diez días.

**Segundo.-** A la vista de las alegaciones presentadas dentro del plazo previsto y teniendo en cuenta los criterios aprobados por acuerdo plenario de 26 de abril de 2017, se propone la siguiente respuesta a cada una de las alegaciones:

- Ayuntamiento de Los Blázquez: Se propone su estimación.



- Ayuntamiento de Cañete de las Torres: Se propone su estimación.
- Ayuntamiento de Fuente La Lancha: Se propone su estimación.
- Ayuntamiento de Guadalcazar: Se propone su estimación.
- Ayuntamiento de Rute: Se propone su estimación.

**Tercero.-** Teniendo en cuenta que el Plan se financia sólo con aportaciones de la Diputación y de las entidades locales de la provincia beneficiarias del mismo, no se ha sometido a informe de ninguna otra Administración, sino que se ha formado con la participación de aquéllas, en aplicación del artículo 36.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

**Cuarto.-** La competencia para la aprobación definitiva del Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2017 corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2.d) de la LRBRL, que atribuye a este órgano la aprobación de Planes de carácter provincial.

**Quinto.-** De conformidad con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, el acuerdo de aprobación definitiva de este Plan Provincial deberá ser objeto de publicación en el Portal de Transparencia, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.

De acuerdo con lo que antecede y conforme se propone en el Informe-Propuesta transcrito, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Estimar las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Los Blázquez, Cañete de Las Torres, Fuente La Lancha, Guadalcazar y Rute.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos Municipales para el ejercicio 2017, según el detalle de actuaciones, cuadro de financiación y calendario que se indica a continuación:

ENTIDADES	2017 (€)
Aportación Diputación	1.011.434,11 €
Aportación obligatoria Entidades Locales	213.602,56 €
Aportación extraordinaria Entidades Locales	110.855,48 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.335.892,15 €</b>

**Tercero.-** Aprobar definitivamente la relación pormenorizada de obras, que queda como sigue:



ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN LOCAL OBLIGATORIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ADAMUZ	3ª FASE DE ARREGLO Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO DE LA REINA	2.276,00 €	11.385,00 €	- €	13.661,00 €	ENTIDAD LOCAL
AGUILAR DE LA FRONTERA	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y CALZADA EN CAMINOS CAÑADA DE LA PARTERA Y AL MOLINO DE LA MENOR	4.375,00 €	12.501,00 €	2.238,33 €	19.114,33 €	ENTIDAD LOCAL
ALCARACEJOS	REPOSICIÓN Y MEJORA CAMINOS MUNICIPALES (CAMINO DE AÑORA 2 FASE)	1.131,00 €	11.314,00 €	- €	12.445,00 €	ADMINISTRACIÓN
ALMEDINILLA	MEJORA DEL CAMINO DE SILERAS A CARAFUENTES	4.214,00 €	21.074,00 €	- €	25.288,00 €	DIPUTACIÓN
ALMODOVAR DEL RIO	MEJORA DE CAMINO DEL CEMENTERIO FASE II	2.596,00 €	8.654,00 €	- €	11.250,00 €	DIPUTACIÓN
AÑORA	MEJORA DEL FIRME DE CAMINOS MUNICIPALES 2017: CAMINO EL VISO, CAMINO MOLINO EL CUBO, CAMINO DE LA DEHESA	1.150,00 €	11.500,00 €	- €	12.650,00 €	ENTIDAD LOCAL
BAENA	EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN EL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO GUSADERA 2ª FASE	4.283,00 €	12.239,00 €	0,02 €	16.522,02 €	ENTIDAD LOCAL
BELALCAZAR	AFIRMADO CAMINO DE ALTOBAJAS	1.890,00 €	9.452,00 €	- €	11.342,00 €	ADMINISTRACIÓN
BENAMEJI	MEJORA CAMINO RURAL LA SILERA	4.951,00 €	16.504,00 €	24.715,90 €	46.170,90 €	DIPUTACIÓN
BLAZQUEZ, LOS	MEJORA DEL CAMINO RURAL LA GAVIA	1.101,00 €	11.017,00 €	0,11 €	12.118,11 €	ADMINISTRACION
BUJALANCE	MEJORA DEL FIRME EN CAMINO DE LA FUENTE DEL CHORRO Y RECUPERACIÓN DE PASO DE AGUAS EN "ARROYO DEL ASNO"	4.046,00 €	13.488,00 €	- €	17.534,00 €	ENTIDAD LOCAL
CABRA	MEJORA DEL CAMINO PARTIDOR 1 (EL CORNETA)	5.380,00 €	13.452,00 €	- €	18.832,00 €	DIPUTACIÓN
CAÑETE DE LAS TORRES	MEJORA BALIZAMIENTO CAMINOS MUNICIPALES	2.667,00 €	13.336,00 €	8.294,26 €	24.297,26 €	ADMINISTRACION
CARCABUEY	1ª FASE ARREGLOS EN CAMINO DE LA PILILLA	2.946,00 €	14.731,00 €	- €	17.677,00 €	ENTIDAD LOCAL
CARDEÑA	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA LOMA	475,50 €	6.741,93 €	- €	7.217,43 €	ENTIDAD LOCAL
CARDEÑA	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DEL OREGANAL	475,50 €	2.774,07 €	- €	3.249,57 €	ENTIDAD LOCAL
LA CARLOTA	PROYECTO REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO RURAL JUAN BLANCO	6.306,00 €	18.019,00 €	- €	24.325,00 €	ENTIDAD LOCAL
EL CARPIO	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PARCIAL CAMINO RURAL DE SERVICIO SITUADO ENTRE PARAJES MARUANAS Y CHARCO RIAÑES POLÍGONO 3 PARCELA 9010	2.262,00 €	11.313,00 €	- €	13.575,00 €	ENTIDAD LOCAL
CASTRO DEL RIO	MEJORA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINO SOTOGORDO	4.295,50 €	14.319,60 €	- €	18.615,10 €	ENTIDAD LOCAL
CONQUISTA	MEJORA Y REPOSICIÓN DE FIRME DEL CAMINO DE CIRCUNVALACIÓN 2017	972,00 €	9.726,00 €	4.789,75 €	15.487,75 €	DIPUTACIÓN
DOÑA MENCIA	MEJORA DEL CAMINO DE LA OREJA DE LA MULA (2ª FASE)	6.113,00 €	30.566,00 €	- €	36.679,00 €	DIPUTACIÓN
DOS TORRES	REPARACIÓN EN CAMINOS VARIOS: Camino El Rollo, Camino Cruz Dorada, Camino Dos Torres a Pozoblanco, Camino Añora-El Guijo, Camino Añora-Dos Torres y Camino Huertas Nuevas	2.077,00 €	10.390,00 €	510,60 €	12.977,60 €	ENTIDAD LOCAL
ENCINAS REALES	REPARACIÓN DEL CAMINO DE ENCINAS REALES A CUEVAS DE SAN MARCOS	4.485,00 €	22.428,00 €	- €	26.913,00 €	DIPUTACIÓN
ESPEJO	MEJORA CAMINO CASALILLA 2ª FASE	4.287,00 €	21.440,00 €	- €	25.727,00 €	ENTIDAD LOCAL
ESPIEL	MEJORA DE CAMINO DEL VALLE FASE 1	1.940,00 €	9.702,00 €	- €	11.642,00 €	ENTIDAD LOCAL
FERNAN NUÑEZ	MEJORA DE FIRME CAMINO DE CORDOBA	5.499,00 €	18.332,00 €	- €	23.831,00 €	ENTIDAD LOCAL
FUENTE LA LANCHA	ADECUACIÓN CAMINO CUARTERONES DE MORALES	505,00 €	5.055,71 €	- €	5.560,71 €	ENTIDAD LOCAL
FUENTE LA LANCHA	ADECUACIÓN CAMINO LAS VINAS	700,00 €	6.999,28 €	- €	7.699,28 €	ENTIDAD LOCAL
FUENTE OBEJUNA	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES (CAMINO DE GRANJA A FUENTE OBEJUNA FASE II)	1.856,00 €	9.282,99 €	- €	11.138,99 €	ENTIDAD LOCAL
FUENTE PALMERA	PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO CALLE DIVISORIA FUNDACIONAL Nº 8	4.435,00 €	14.785,00 €	29.979,28 €	49.199,28 €	ENTIDAD LOCAL
FUENTE TOJAR	MEJORA DEL CAMINO RURAL LA CUBERTILLA	2.487,00 €	24.873,00 €	- €	27.360,00 €	ENTIDAD LOCAL
LA GRANJUELA	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE LA MOLINA	1.082,00 €	10.823,00 €	- €	11.905,00 €	ADMINISTRACIÓN
GUADALCAZAR	MEJORA DE CAMINO ACCESO AL PARQUE MUNICIPAL "EL HECHO"	1.019,00 €	10.192,00 €	- €	11.211,00 €	DIPUTACIÓN
EL GUIJO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LOS MORALES	496,00 €	3.947,63 €	- €	4.443,63 €	ENTIDAD LOCAL
EL GUIJO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS RETAMAS	496,00 €	5.972,37 €	- €	6.468,37 €	ENTIDAD LOCAL
HINOJOSA DEL DUQUE	MEJORA PUNTUAL Y REPARACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LA PISTA DE LA BARQUERA	2.823,00 €	9.410,00 €	- €	12.233,00 €	ENTIDAD LOCAL

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 14/7/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/7/2017



78A85D114A439A873F6E

Código seguro verificación (CSV) 78A8 5D11 4A43 9A87 3F6E

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN LOCAL OBLIGATORIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
HORNACHUELOS	ADECENTADO CAMINO VECINAL DE CONEXIÓN ENTRE URB. RETAMALES CON CTRA. PALMA DEL RIO, FASE II	1.810,00 €	9.053,00 €	- €	10.863,00 €	ENTIDAD LOCAL
IZNAJAR	REPARACIÓN Y MEJORA CAMINO RURAL "LOS CAÑOS" DESDE LA A-333 HASTA LA PARCELA 9002 DEL POLIGONO 6	3.749,00 €	18.750,00 €	1,00 €	22.500,00 €	ENTIDAD LOCAL
LUCENA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BASE DE RODADURA DEL CAMINO RURAL "VEREDA DE LA TORCA"	4.947,00 €	12.370,00 €	- €	17.317,00 €	DIPUTACIÓN
LUQUE	OBRAS ADECUACIÓN CAMINO LAS VISTAS Y PLANTIO, FASE II	1.018,62 €	5.094,63 €	- €	6.113,25 €	ENTIDAD LOCAL
LUQUE	OBRAS ADECUACIÓN EN CAMINO LOS METEDORES	2.263,38 €	11.320,37 €	- €	13.583,75 €	ENTIDAD LOCAL
MONTALBAN	OBRAS DE MEJORA DEL CAMINO PARTIDOR POZO DE LOS COCHINOS (1ª FASE)	3.073,00 €	15.366,00 €	- €	18.439,00 €	DIPUTACIÓN
MONTEMAYOR	MEJORA DE CAMINO RURAL DE SAN JOSE (1ª FASE)	3.192,00 €	15.964,00 €	- €	19.156,00 €	DIPUTACIÓN
MONTILLA	SEÑALIZACIÓN DE CAMINOS RURALES 1ª FASE	5.953,00 €	14.883,00 €	- €	20.836,00 €	DIPUTACIÓN
MONTORO	MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CAMINO RURAL CONOCIDO COMO "SANTA BRÍGIDA"	3.311,75 €	11.041,17 €	- €	14.352,92 €	ENTIDAD LOCAL
MONTURQUE	MEJORA CAMINO QUEVEDO O DE LAS LAGUNILLAS	1.970,00 €	19.708,00 €	- €	21.678,00 €	DIPUTACIÓN
MORILES	MEJORAS PUNTUALES EN EL CAMINO RURAL DE CUQUILLO O DE ROMERO DE MORILES	3.075,00 €	15.375,12 €	0,76 €	18.450,88 €	DIPUTACIÓN
NUEVA CARTEYA	MEJORA DEL CAMINO DE LOS BALLESTEROS	5.052,00 €	16.841,00 €	- €	21.893,00 €	DIPUTACIÓN
OBEJO	MEJORA DEL FIRME Y DRENAJE DEL CAMINO ALTO DE ADAMUZ	2.352,00 €	11.761,00 €	- €	14.113,00 €	ENTIDAD LOCAL
PALENCIANA	MEJORA CAMINO DEL TORIL	1.939,00 €	19.394,00 €	- €	21.333,00 €	ENTIDAD LOCAL
PALMA DEL RIO	MEJORA DEL SISTEMA DE CONTENCIÓN DE VEHICULOS Y BACHEO DEL CAMINO DE LAS HUERTAS - Nº364 (Cº DEL CARRASCALEJO)	3.727,00 €	9.319,00 €	- €	13.046,00 €	ENTIDAD LOCAL
PEDRO ABAD	ARREGLO PARCIAL DEL CAMINO MADERO	2.524,00 €	12.622,00 €	- €	15.146,00 €	ENTIDAD LOCAL
PEDROCHE	MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES 2017	1.068,95 €	10.698,54 €	- €	11.767,49 €	ADMINISTRACIÓN
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	MEJORA DEL CAMINO RURAL PROLONGACIÓN DE CALLE MEZQUITA	2.821,00 €	8.063,00 €	- €	10.884,00 €	DIPUTACIÓN
POSADAS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS "SIERRAZUELA"	2.693,00 €	8.979,00 €	- €	11.672,00 €	DIPUTACIÓN
POZOBLANCO	REPARACIÓN DE ALCANTARILLA EN CAMINO MAJADA EL PERRO	3.174,00 €	9.070,00 €	1.853,87 €	14.097,87 €	ADMINISTRACIÓN
PRIEGO DE CORDOBA	ARREGLO DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LOS SILOS	6.404,36 €	16.012,00 €	- €	22.416,36 €	ENTIDAD LOCAL
PUNTE GENIL	ARREGLO DEL CAMINO RURAL DE CAMPO REAL (PEÑASQUILLOS) FASE II	4.929,00 €	12.324,00 €	25.087,07 €	42.340,07 €	ENTIDAD LOCAL
LA RAMBLA	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO SENDA DEL VALLE (FASE II)	3.839,00 €	12.798,00 €	- €	16.637,00 €	ENTIDAD LOCAL
RUTE	PROLONGACION CAMINO MUNICIPAL LUCENA-ZAMBRA-GRANADILLA,	6.089,00 €	17.398,00 €	- €	23.487,00 €	DIPUTACIÓN
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	REPARACIÓN DEL CAMINO RURAL DEL TEJAR	2.005,00 €	20.054,00 €	- €	22.059,00 €	DIPUTACIÓN
SANTAELLA	REPARACIÓN DE CAMINO DEL MOLINO	2.356,00 €	11.785,00 €	7.644,00 €	21.785,00 €	ENTIDAD LOCAL
SANTA EUFEMIA	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CALLEJÓN DE LA FRAGUA	1.019,00 €	10.199,00 €	- €	11.218,00 €	ENTIDAD LOCAL
TORRECAMPO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO A LA HUERTA LOS ÁLAMOS	980,72 €	9.812,15 €	- €	10.792,87 €	ADMINISTRACIÓN
VALENZUELA	REPARACIÓN CAMINO RURAL DE PORCUNA 1ª FASE	1.949,00 €	19.495,00 €	- €	21.444,00 €	DIPUTACIÓN
VALSEQUILLO	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE PERALEDA	1.030,00 €	10.304,00 €	- €	11.334,00 €	ENTIDAD LOCAL
LA VICTORIA	CAMINO DE ALDEA QUINTANA A FERNÁN-NÚÑEZ	2.624,00 €	13.122,00 €	- €	15.746,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLA DEL RIO	REPOSICIÓN Y MEJORA CAMINO DEL ABADEJO	3.028,64 €	10.096,36 €	- €	13.125,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLA DEL RIO	REPARACIÓN Y MEJORA SUPERFICIAL EN CAMINO DEL CAÑETEJO	1.410,36 €	4.701,64 €	- €	6.112,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLAFRANCA DE CORDOBA	REPOSICIÓN Y MEJORA FIRME DEL CAMINO DE LAS CALERAS (CAMINO DE LA SIERRA)	2.766,00 €	13.832,00 €	- €	16.598,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLAHARTA	MEJORA DEL CAMINO DE LAS MONJAS	1.198,00 €	11.986,00 €	6,37 €	13.190,37 €	ADMINISTRACIÓN
VILLANUEVA DE CORDOBA	ASFALTADO DEL CALLEJÓN DE LA BÁSCULA	2.712,00 €	9.041,00 €	- €	11.753,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLANUEVA DEL DUQUE	MEJORA DEL CAMINO DE FUENTE LA LANCHA A VILLANUEVA	1.283,00 €	12.833,00 €	- €	14.116,00 €	ENTIDAD LOCAL

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 14/7/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/7/2017



78A85D114A439A873F6E

Código seguro verificación (CSV) 78A8 5D11 4A43 9A87 3F6E

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN LOCAL OBLIGATORIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	DEL DUQUE					
VILLANUEVA DEL REY	MEJORA PARCIAL DEL CAMINO DE LOS INGLESES	1.161,00 €	11.616,00 €	- €	12.777,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLARALTO	CAMINO MOLINO DEL CUBO	1.233,72 €	12.345,21 €	- €	13.578,93 €	ADMINISTRACIÓN
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	MEJORA DE PAVIMENTO DE CALZADA MEDIANTE RIEGO ASFÁLTICO EN TRAMO DE VÍA PECUARIA "VEREDA DE ALMODOVAR"	2.085,31 €	10.431,55 €	- €	12.516,86 €	ADMINISTRACIÓN
EL VISO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO EN POLÍGONO 59 PARCELA 9004	1.820,83 €	9.108,50 €	- €	10.929,33 €	ADMINISTRACIÓN
ZUHEROS	MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO DEL CENTENILLO	1.728,00 €	17.283,00 €	- €	19.011,00 €	ADMINISTRACIÓN
CASTIL DE CAMPOS	ADECUACIÓN Y MEJORA CAMINO DE LAS LADERAS, 2ª FASE	450,00 €	4.500,00 €	- €	4.950,00 €	DIPUTACIÓN
ENCINAREJO	ARREGLO CAMINOS RURALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN	594,42 €	5.944,29 €	- €	6.538,71 €	ADMINISTRACIÓN
FUENTE CARRETEROS	MEJORA DEL CAMINO DEL BRAMADERO	700,00 €	7.000,00 €	5.734,16 €	13.434,16 €	DIPUTACIÓN
LA GUIJARROSA	MEJORA DEL CAMINO DE LA LAGUNA	400,00 €	4.000,00 €	- €	4.400,00 €	DIPUTACIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>213.602,56 €</b>	<b>1.011.434,11 €</b>	<b>110.855,48 €</b>	<b>1.335.892,15 €</b>	

**Cuarto.-** Autorizar a las Entidades Locales que a continuación se citan para que puedan ejecutar las actuaciones solicitadas por el **sistema de administración**, atendiendo a la petición formulada:

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN LOCAL OBLIGATORIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ALCARACEJOS	REPOSICIÓN Y MEJORA CAMINOS MUNICIPALES (CAMINO DE AÑORA 2 FASE)	1.131,00 €	11.314,00 €	- €	12.445,00 €	ADMINISTRACIÓN
BELALCAZAR	AFIRMADO CAMINO DE ALTObAJAS	1.890,00 €	9.452,00 €	- €	11.342,00 €	ADMINISTRACIÓN
BLAZQUEZ, LOS	MEJORA DEL CAMINO RURAL LA GAVIA	1.101,00 €	11.017,00 €	0,11 €	12.118,11 €	ADMINISTRACIÓN
CAÑETE DE LAS TORRES	MEJORA BALIZAMIENTO CAMINOS MUNICIPALES	2.667,00 €	13.336,00 €	8.294,26 €	24.297,26 €	ADMINISTRACIÓN
LA GRANJUELA	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE LA MOLINA	1.082,00 €	10.823,00 €	- €	11.905,00 €	ADMINISTRACIÓN
PEDROCHE	MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES 2017	1.068,95 €	10.698,54 €	- €	11.767,49 €	ADMINISTRACIÓN
POZOBLANCO	REPARACIÓN DE ALCANTARILLA EN CAMINO MAJADA EL PERRO	3.174,00 €	9.070,00 €	1.853,87 €	14.097,87 €	ADMINISTRACIÓN
TORRECAMPO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO A LA HUERTA LOS ALAMOS	980,72 €	9.812,15 €	- €	10.792,87 €	ADMINISTRACIÓN
VILLAHARTA	MEJORA DEL CAMINO DE LAS MONJAS	1.198,00 €	11.986,00 €	6,37 €	13.190,37 €	ADMINISTRACIÓN
VILLARALTO	CAMINO MOLINO DEL CUBO	1.233,72 €	12.345,21 €	- €	13.578,93 €	ADMINISTRACIÓN
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	MEJORA DE PAVIMENTO DE CALZADA MEDIANTE RIEGO ASFÁLTICO EN TRAMO DE VÍA PECUARIA "VEREDA DE ALMODOVAR"	2.085,31 €	10.431,55 €	- €	12.516,86 €	ADMINISTRACIÓN
EL VISO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO EN POLÍGONO 59 PARCELA 9004	1.820,83 €	9.108,50 €	- €	10.929,33 €	ADMINISTRACIÓN
ZUHEROS	MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO DEL CENTENILLO	1.728,00 €	17.283,00 €	- €	19.011,00 €	ADMINISTRACIÓN
ENCINAREJO	ARREGLO CAMINOS RURALES EN LA CIRCUNSCRIPCIÓN	594,42 €	5.944,29 €	- €	6.538,71 €	ADMINISTRACIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>21.754,95 €</b>	<b>152.621,24 €</b>	<b>10.154,61 €</b>	<b>184.530,80 €</b>	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 14/7/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/7/2017



78A85D114A439A873F6E

Código seguro verificación (CSV) 78A8 5D11 4A43 9A87 3F6E

No obstante, estas entidades locales deberán dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- a) La entidad local deberá efectuar la ejecución de las obras conforme al proyecto redactado y por un presupuesto de administración máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad corresponderá a cargo exclusivo de la entidad local.
- b) La ejecución de las obras se ajustará a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su normativa de desarrollo, y en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción. La dirección y coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por técnico legalmente capacitado y que libremente designe la entidad local, debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.
- c) La supervisión y comprobación de la ejecución de las obras se efectuará por los Servicios Técnicos de la Diputación, que en su momento designarán al Técnico Supervisor, debiendo la entidad local comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación.
- d) El pago de las aportaciones que financian las obras se tramitará previa presentación de certificación emitida por el director facultativo/responsable técnico de la obra, aprobada por el órgano municipal competente.

Asimismo, y junto a la primera certificación, se deberá acompañar Acta de Inicio de la actuación, Certificado acreditativo de la aprobación del proyecto y de su ejecución por el sistema de administración y fotografía del cartel de obra. Así como, certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

**Quinto.-** Autorizar la **contratación** de las actuaciones por parte de las siguientes Entidades Locales atendiendo a la petición formulada:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 14/7/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/7/2017



78A85D114A439A873F6E

Código seguro verificación (CSV) 78A8 5D11 4A43 9A87 3F6E



ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN LOCAL OBLIGATORIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ADAMUZ	3ª FASE DE ARREGLO Y MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO DE LA REINA	2.276,00 €	11.385,00 €	- €	13.661,00 €	ENTIDAD LOCAL
AGUILAR DE LA FRONTERA	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y CALZADA EN CAMINOS CAÑADA DE LA PARTERA Y AL MOLINO DE LA MENOR	4.375,00 €	12.501,00 €	2.238,33 €	19.114,33 €	ENTIDAD LOCAL
AÑORA	MEJORA DEL FIRME DE CAMINOS MUNICIPALES 2017: CAMINO EL VISO, CAMINO MOLINO EL CUBO, CAMINO DE LA DEHESA	1.150,00 €	11.500,00 €	- €	12.650,00 €	ENTIDAD LOCAL
BAENA	EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE TALUDES EN EL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO GUSADERA 2ª FASE	4.283,00 €	12.239,00 €	0,02 €	16.522,02 €	ENTIDAD LOCAL
BUJALANCE	MEJORA DEL FIRME EN CAMINO DE LA FUENTE DEL CHORRO Y RECUPERACIÓN DE PASO DE AGUAS EN "ARROYO DEL ASNO"	4.046,00 €	13.488,00 €	- €	17.534,00 €	ENTIDAD LOCAL
CARCABUEY	1ª FASE ARREGLOS EN CAMINO DE LA PILLILLA	2.946,00 €	14.731,00 €	- €	17.677,00 €	ENTIDAD LOCAL
CARDEÑA	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LA LOMA	475,50 €	6.741,93 €	- €	7.217,43 €	ENTIDAD LOCAL
CARDEÑA	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DEL OREGANAL	475,50 €	2.774,07 €	- €	3.249,57 €	ENTIDAD LOCAL
LA CARLOTA	PROYECTO REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO RURAL JUAN BLANCO	6.306,00 €	18.019,00 €	- €	24.325,00 €	ENTIDAD LOCAL
EL CARPIO	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO PARCIAL CAMINO RURAL DE SERVICIO SITUADO ENTRE PARAJES MARUANAS Y CHARCO RIANÉS POLÍGONO 3 PARCELA 9010	2.262,00 €	11.313,00 €	- €	13.575,00 €	ENTIDAD LOCAL
CASTRO DEL RIO	MEJORA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINO SOTOGORDO	4.295,50 €	14.319,60 €	- €	18.615,10 €	ENTIDAD LOCAL
DOS TORRES	REPARACIÓN EN CAMINOS VARIOS	2.077,00 €	10.390,00 €	510,60 €	12.977,60 €	ENTIDAD LOCAL
ESPEJO	MEJORA CAMINO CASALILLA 2ª FASE	4.287,00 €	21.440,00 €	- €	25.727,00 €	ENTIDAD LOCAL
ESPIEL	MEJORA DE CAMINO DEL VALLE FASE 1	1.940,00 €	9.702,00 €	- €	11.642,00 €	ENTIDAD LOCAL
FERNAN NUÑEZ	MEJORA DE FIRME CAMINO DE CORDOBA	5.499,00 €	18.332,00 €	- €	23.831,00 €	ENTIDAD LOCAL
FUENTE LA LANCHÁ	ADECUACIÓN CAMINO CUARTERONES DE MORALES	505,00 €	5.055,71 €	- €	5.560,71 €	ENTIDAD LOCAL
FUENTE LA LANCHÁ	ADECUACIÓN CAMINO LAS VINAS	700,00 €	6.999,28 €	- €	7.699,28 €	ENTIDAD LOCAL
FUENTE OBEJUNA	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINOS MUNICIPALES (CAMINO DE GRANJA A FUENTE OBEJUNA FASE II)	1.856,00 €	9.282,99 €	- €	11.138,99 €	ENTIDAD LOCAL
FUENTE PALMERA	PROYECTO DE MEJORA DEL CAMINO MUNICIPAL DENOMINADO CALLE DIVISORIA FUNDACIONAL Nº 8	4.435,00 €	14.785,00 €	29.979,28 €	49.199,28 €	ENTIDAD LOCAL
FUENTE TOJAR	MEJORA DEL CAMINO RURAL LA CUBERTILLA	2.487,00 €	24.873,00 €	- €	27.360,00 €	ENTIDAD LOCAL
EL GUIJO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LAS RETAMAS	496,00 €	5.972,37 €	- €	6.468,37 €	ENTIDAD LOCAL
EL GUIJO	REPARACIÓN Y MEJORA DEL CAMINO DE LOS MORALES	496,00 €	3.947,63 €	- €	4.443,63 €	ENTIDAD LOCAL
HINOJOSA DEL DUQUE	MEJORA PUNTUAL Y REPARACIÓN DE LA CAPA DE RODADURA DE LA PISTA DE LA BARQUERA	2.823,00 €	9.410,00 €	- €	12.233,00 €	ENTIDAD LOCAL
HORNACHUELOS	ADECENTADO CAMINO VECINAL DE CONEXIÓN ENTRE URB. RETAMALES CON CTRA. PALMA DEL RIO, FASE II	1.810,00 €	9.053,00 €	- €	10.863,00 €	ENTIDAD LOCAL
IZNAJAR	REPARACIÓN Y MEJORA CAMINO RURAL "LOS CANOS" DESDE LA A-333 HASTA LA PARCELA 9002 DEL POLÍGONO 6	3.749,00 €	18.750,00 €	1,00 €	22.500,00 €	ENTIDAD LOCAL
LUQUE	OBRAS ADECUACIÓN CAMINO LAS VISTAS Y PLANTIO, FASE II	1.018,62 €	5.094,63 €	- €	6.113,25 €	ENTIDAD LOCAL
LUQUE	OBRAS ADECUACIÓN EN CAMINO LOS METEDORES	2.263,38 €	11.320,37 €	- €	13.583,75 €	ENTIDAD LOCAL
MONTORO	MEJORA Y ADECUACIÓN DEL CAMINO RURAL CONOCIDO COMO "SANTA BRÍGIDA"	3.311,75 €	11.041,17 €	- €	14.352,92 €	ENTIDAD LOCAL
OBEJO	MEJORA DEL FIRME Y DRENAJE DEL CAMINO ALTO DE ADAMUZ	2.352,00 €	11.761,00 €	- €	14.113,00 €	ENTIDAD LOCAL
PALENCIANA	MEJORA CAMINO DEL TORIL	1.939,00 €	19.394,00 €	- €	21.333,00 €	ENTIDAD LOCAL
PALMA DEL RIO	MEJORA DEL SISTEMA DE CONTENCIÓN DE VEHICULOS Y BACHEO DEL CAMINO DE LAS HUERTAS - Nº364 (Cº DEL CARRASCALEJO)	3.727,00 €	9.319,00 €	- €	13.046,00 €	ENTIDAD LOCAL
PEDRO ABAD	ARREGLO PARCIAL DEL CAMINO MADERO	2.524,00 €	12.622,00 €	- €	15.146,00 €	ENTIDAD LOCAL
PRIEGO DE CORDOBA	ARREGLO DE UN TRAMO DEL CAMINO DE LOS SILOS	6.404,36 €	16.012,00 €	- €	22.416,36 €	ENTIDAD LOCAL
PUENTE GENIL	ARREGLO DEL CAMINO RURAL DE CAMPO REAL (PEÑASQUILLOS) FASE II	4.929,00 €	12.324,00 €	25.087,07 €	42.340,07 €	ENTIDAD LOCAL
LA RAMBLA	REPOSICIÓN Y MEJORA DE CAMINO SENDA DEL VALLE (FASE II)	3.839,00 €	12.798,00 €	- €	16.637,00 €	ENTIDAD LOCAL
SANTAELLA	REPARACIÓN DE CAMINO DEL MOLINO	2.356,00 €	11.785,00 €	7.644,00 €	21.785,00 €	ENTIDAD LOCAL
SANTA EUFEMIA	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO CALLEJÓN DE LA FRAGUA	1.019,00 €	10.199,00 €	- €	11.218,00 €	ENTIDAD LOCAL
VALSEQUILLO	MEJORA DEL CAMINO RURAL DE PERALEDA	1.030,00 €	10.304,00 €	- €	11.334,00 €	ENTIDAD LOCAL

Página 20 de 24

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 14/7/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/7/2017

Página 21 de 24



78A85D114A439A873F6E

Código seguro verificación (CSV) 78A8 5D11 4A43 9A87 3F6E

ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	APORTACIÓN LOCAL OBLIGATORIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN EXTRAORDINARIA	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
LA VICTORIA	CAMINO DE ALDEA QUINTANA A FERNÁN-NÚÑEZ	2.624,00 €	13.122,00 €	- €	15.746,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLA DEL RIO	REPOSICIÓN Y MEJORA CAMINO DEL ABADAJEJO	3.028,64 €	10.096,36 €	- €	13.125,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLA DEL RIO	REPARACIÓN Y MEJORA SUPERFICIAL EN CAMINO DEL CAÑETEJO	1.410,36 €	4.701,64 €	- €	6.112,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLA FRANCA DE CORDOBA	REPOSICIÓN Y MEJORA FIRME DEL CAMINO DE LAS CALERAS (CAMINO DE LA SIERRA)	2.766,00 €	13.832,00 €	- €	16.598,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLANUEVA DE CORDOBA	ASFALTADO DEL CALLEJÓN DE LA BÁSCULA	2.712,00 €	9.041,00 €	- €	11.753,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLANUEVA DEL DUQUE	MEJORA DEL CAMINO DE FUENTE LA LANCHA A VILLANUEVA DEL DUQUE	1.283,00 €	12.833,00 €	- €	14.116,00 €	ENTIDAD LOCAL
VILLANUEVA DEL REY	MEJORA PARCIAL DEL CAMINO DE LOS INGLESES	1.161,00 €	11.616,00 €	- €	12.777,00 €	ENTIDAD LOCAL
<b>TOTAL</b>		<b>117.748,61 €</b>	<b>526.220,75 €</b>	<b>65.460,30 €</b>	<b>709.429,66 €</b>	

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites)  
(Validación de Documentos)

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 14/7/2017

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 18/7/2017



78A85D114A439A873F6E

Código seguro verificación (CSV) 78A8 5D11 4A43 9A87 3F6E

No obstante, estas entidades locales deberán dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

- La entidad local deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo de la entidad local. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.
- La supervisión de los proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo la entidad local comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación.
- El pago de la aportación correspondiente a la Diputación se efectuará previa presentación de certificación emitida por el director facultativo de la obra, acompañada de relación valorada y aprobada por el órgano municipal competente.

Asimismo, junto a la primera certificación, se acompañará Acta de inicio, así como certificado acreditativo de la adjudicación, en el que conste la identificación del contratista o adjudicatario, el importe y la fecha de adjudicación, y el procedimiento de contratación seguido. Además, deberán hacerse constar las fechas de aprobación y datos sustanciales relativos del proyecto o memoria técnica de la inversión. Deberá aportarse una fotografía del cartel de obra, así como certificado de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- La entidad local asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicados de las correspondientes certificaciones de obra.

**Sexto.-** Condicionar el presente acuerdo a la aprobación definitiva y entrada en vigor de la correspondiente modificación de crédito.

**Séptimo.-** Condicionar la ejecución de las actuaciones a la existencia de documentos fehacientes acreditativos de compromisos firmes de aportación por parte de las entidades locales beneficiarias.

**Octavo.-** Condicionar la ejecución de las actuaciones a que las Entidades Locales obtengan, en su caso, los permisos y autorizaciones pertinentes.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo de aprobación definitiva al Departamento de Infraestructuras Rurales, a los efectos de redacción de proyectos.

**Décimo.-** Dar traslado del presente acuerdo de aprobación definitiva a las entidades locales beneficiarias, a Intervención, Hacienda, y publicar un extracto del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

**Décimo primero.-** Publicar en el Portal de Transparencia la aprobación definitiva del Plan Provincial con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.”

Lo que traslado para su conocimiento y cumplimiento  
EL PRESIDENTE EL SECRETARIO,

